



Convocatoria de ayudas para la formación de profesionales pertenecientes a SOCINORTE.

La Sociedad Norte de Medicina Preventiva y Salud Pública tiene entre sus objetivos promover y facilitar la formación continuada de sus socios en aras a mantener el mayor nivel profesional posible.

Dotación económica:

El importe total destinado por SOCINORTE con carácter anual a esta convocatoria ascenderá a 10.000€ brutos. Se determinará en función de la actividad susceptible de financiación y de la justificación aportada, siempre con un máximo de 3.000 € brutos por solicitud.

El importe total se distribuirá de forma proporcional a la cuantía de la matrícula entre todas las solicitudes seleccionadas.

Requisitos de los candidatos:

1. Ser miembro de SOCINORTE con una antigüedad mínima de 2 años.
2. Estar al día en el pago de las cuotas de la Sociedad.
3. Ningún miembro de la Junta Directiva podrá acceder a esta convocatoria.

Criterios de selección:

La ayuda será exclusivamente destinada a sufragar los gastos de matrícula o inscripción en cursos de formación en cualquiera de las cinco áreas de la especialidad de Medicina Preventiva y Salud Pública: Epidemiología, Administración sanitaria, Medicina Preventiva, Salud Ambiental y Laboral y Promoción de la Salud.

La valoración de las solicitudes y su priorización la efectuará la Junta directiva y se centrará en el nivel de adecuación entre la solicitud presentada y alguno de los diferentes contenidos o áreas de la especialidad.

Criterios de exclusión

Estas ayudas no se destinarán para asistencia a jornadas o congresos.



Forma de presentación de la candidatura:

La solicitud y toda la documentación se remitirá a la Secretaría de Socinorte a través de correo electrónico.

Documentación a presentar.

- a. Curriculum vitae (máximo dos hojas).
- b. Plan de formación detallado (máximo tres hojas) con la siguiente estructura: introducción, objetivos, plan cronológico detallado y retorno para el Socio y para la Sociedad.

Es responsabilidad del candidato verificar la correcta recepción por la Secretaría de la solicitud y de todos los archivos, dentro del plazo de presentación de las solicitudes.

Plazo de presentación:

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 24.00 horas del 30 de junio de 2022. Las solicitudes presentadas fuera de este plazo serán automáticamente descartadas.

El pago de efectuará una vez finalizada la actividad formativa.

Comisión Evaluadora:

La selección de los beneficiarios será realizada por una Comisión Evaluadora constituida por la Junta de Socinorte.

La decisión de la Comisión Evaluadora será inapelable. Las Ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio de la Comisión Evaluadora, se estima que los candidatos no reúnen el nivel requerido.

Aceptación de la ayuda y compromisos del beneficiario:

- La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria. El beneficiario se compromete a suscribir el correspondiente documento de aceptación de la ayuda.
- El beneficiario se compromete a presentar, en el plazo de un mes contado desde la finalización del Proyecto, una memoria que corrobore la consecución de los objetivos indicados en la solicitud presentada. La no recepción de esta memoria en plazo supondrá la obligación por parte del beneficiario de devolver la ayuda recibida y la exclusión de la posibilidad de petición de ayudas en los dos próximos años.
- Si de la ayuda derivara algún tipo de publicación, deberá dejarse constancia de forma adecuada y visible en la misma que el trabajo ha sido posible gracias a una ayuda de Socinorte.
- La concesión y aceptación de la ayuda no implica relación laboral alguna con Socinorte.